

REGLAMENTO LABORATORIO

Servicio Académico de Microscopía Electrónica de Barrido (SAMEB)

ARTÍCULO 1. El uso de bata, guantes y googles (de ser necesarios estos últimos) son obligatorio en el procesamiento de muestras y al trabajar con reactivos químicos.

ARTÍCULO 2. No se pueden consumir alimentos y bebidas en el laboratorio.

ARTÍCULO 3. Mantener los reactivos químicos en bandejas anti-derrames y tener las hojas de seguridad de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 4. Los residuos de reactivos químicos se almacenan en las botellas de residuos correspondiente a cada reactivo, al llenarse se etiquetan y se sigue el procedimiento de recolección de residuos peligrosos para tratamiento y disposición final del instituto. ¡NO DESECHAR EN EL DRENAJE!

ARTÍCULO 5. Los cilindros de CO₂, deben de estar asegurados individualmente.

ARTÍCULO 6. El material de cristalería después de su uso deberá lavarse y colocarse en su lugar.

ARTÍCULO 7. Al término de cada actividad realizada durante el día se debe despejar el área de trabajo y devolver los materiales a su lugar; así como, apagar y desenchufar los equipos.



ARTÍCULO 8. Los equipos del laboratorio solo serán utilizados por el técnico de laboratorio o personal capacitado y su uso será registrado en las bitácoras asignadas a cada equipo.

ARTÍCULO TRANSITORIO. El presente reglamento se revisará y actualizará cada dos años y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Interno.

A t e n t a m e n t e.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de febrero de 2019

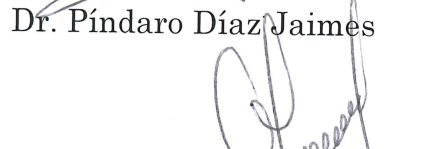
EL CONSEJO INTERNO


Dra. Elva Escobar Briones



Dra. María Adela Monreal Gómez

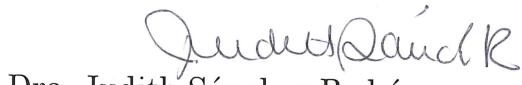

Dr. Píndaro Díaz Jaimes

Dr. Alfredo Laguarda Figueras


Dr. Alfonso Vázquez Botello

Dra. María Luisa Machain Castillo


Dr. Marco Antonio Villanueva Méndez


Dra. Judith Sánchez Rodríguez


Dr. Pablo Hernández Alcántara


M. en C. Ranulfo Rodríguez Sobreyra

Dr. José Luis Carballo Cenizo


Dr. José Estuardo López Vera



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 02/19
05/02/2019

El Consejo Interno del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, en su sesión ordinaria 02/19 de fecha 5 de febrero de 2019, aprobó el Reglamento del Laboratorio del Servicio Académico de Microscopía Electrónica de Barrido.

A t e n t a m e n t e.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 5 de febrero de 2019

EL CONSEJO INTERNO

Elva Escobar Briones

Dra. Elva Escobar Briones

Pindaro Díaz Jaimes

Dr. Pindaro Díaz Jaimes

Alfonso Vázquez Botello

Dr. Alfonso Vázquez Botello

Juan José Luis Carballo Cenizo

Dr. Juan José Luis Carballo Cenizo

Marco Antonio Villanueva Méndez

Dr. Marco Antonio Villanueva Méndez

Ranulfo Rodríguez Sobreya

M. en C. Ranulfo Rodríguez Sobreya

Adela Monreal

Dra. María Adela Monreal Gómez

Alfredo Laguarda Figueras

Dr. Alfredo Laguarda Figueras

María Luisa Machain Castillo

Dra. María Luisa Machain Castillo

José Estuardo López Vera

Dr. José Estuardo López Vera

Judith Sánchez Rodríguez

Dra. Judith Sánchez Rodríguez

Pablo Hernández Alcántara

Dr. Pablo Hernández Alcántara